

de Madrid y Granada, Tortosina, y  
Maestros de Alumbay, Palma y Doña-  
Luisa; entendiendo y cumplido en  
esta paga los que estan cesantes, y  
fallecidos, exceptando igualmente de ella  
al Medico Jubilado D. Martin Pedon; al  
Vigilante D. Pablo Saulon, y el Regente; y  
mediante a el otro que tiene en su  
sueldo el Secretario de esta Corporacion,  
y otras atenciones a que tiene que aten-  
der, doerán entenderse sus dos pagas  
a la suma de dos mil y quinientos  
D. a cuenta de su deuto, de lo que se  
de noticia al Depositario, y no al fon-  
dador, y estas preceda en esta Senor;  
acordando igualmente q en atencion  
a que el Licenciado D. Jose Fernandez  
ha estado operando dos meses el des-  
tino de suer de primera Jurisprudencia in-  
terino en este partido con su apro-  
bacion, el qual tiene reclamado el pa-  
go de sus sueldos, se le den a cuenta